



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "ADQUISICIÓN
MATERIALES DE FERRETERÍA, ESCUELA EL
CASINO"**

QUILLON, Junio 27 de 2.013.-

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N° 4906 de la Escuela F-347 El Casino donde solicita materiales de ferretería, en el marco de Subvención de Mantenimiento.
- 2.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA, ESCUELA EL CASINO"**.
- 3.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 496 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA, ESCUELA EL CASINO"**.
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada **"ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERÍA, ESCUELA EL CASINO"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **COORDINADOR SEP.**, **JEFE FINANZAS DAEM.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NAU/ECHV /UZG/LKU/CSS/gio.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIAS

DENOMINACIÓN : "Adquisición Materiales de Ferretería"
MANDANTE : I. Municipalidad de Quillón – Daem.
UNIDAD TÉCNICA : I. Municipalidad de Quillón – Daem.

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de ferretería para realizar reparaciones en la Escuela F-347 El Casino y, podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, que cumplen con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compras Públicas, para la adquisición de lo requerido.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente adquisición busca proveer de materiales de ferretería para realizar reparaciones en salas de clases, pasillos y dependencias en general de la Escuela F-347 El Casino.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tineta esmalte al agua color verde (cód. 7676N), cactus Pete Ceresita o similar
1	Tineta esmalte al agua color naranja (cód. AC109Y) Mandarín Melody Ceresita o similar
1	Tineta esmalte al agua color blanco hueso, ceresita o similar
4	Rodillos medianos
2	Rodillos grandes
7	Chapas para puertas redondas, doradas, Poli o similar
3	Tapas de estanque sanitario universal
5	Llaves lavamanos a presión, temporizada, Acquamix o similar
1	Estanque universal

3

3. DE LOS PLAZOS

Los materiales deberán ser entregados en oficinas del DAEM. dentro de 3 días hábiles de haber aceptada la orden de compra.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Comunal de Educación (S), Jefe Finanzas Daem., Coordinador Sep. y Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en los Términos de Referencias.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) Valor de la oferta: Para su cálculo, se procederá a interpolar los montos propuestos para la adquisición de los materiales similares (si corresponde); es decir, si el monto mínimo otorga 100 pts y el menor propuesto 1 pto. En tal sentido, se deberá adjuntar los valores unitarios y totales.

Ponderación 70%

- b) Plazo de Entrega : Se considera el plazo de entrega según planilla detallada de puntaje por días corridos.

01 a 3 días corridos	puntaje de 100 pts.
5 a 7 días corridos	puntaje de 50 pts.
8 días y más	puntaje de 0 pts.

Ponderación 30%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en el párrafo precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

5. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6. DEL PRECIO

El monto de la oferta deberá enmarcarse en un valor neto máximo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

7. DE LAS MULTAS

Los materiales deberán ser entregados en su totalidad en los plazos estipulados. De lo contrario se faculta al mandante para aplicar multas cada día de atraso equivalente al 3% del monto neto del contrato.

8. DE LA CANCELACION

El precio de la factura se cancelará a 30 días, acompañando los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.
- Copia Orden de Compra

9. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



[Handwritten Signature]
URIKA ZÚNIGA GAMONAL
DIRECTOR COMUNAL EDUCACION (S)
QUILLÓN

Quillón, Junio 2013.-